



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE JUSTICIA**

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES, PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, ASI COMO LOS HORARIOS PARA EL DESAHOGO DE LAS ENTREVISTAS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

I. Que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante Decreto número LXIII-475, expedido el 03 de octubre del 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 127 del 23 del mismo mes y año, tuvo a bien reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas; de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas; y, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, dentro de las cuales destaca la creación de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, así como la designación del Titular de la misma.

II. Que en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto referido con antelación, se estableció que dentro de los 60 días naturales posteriores a la entrada en vigor del mismo, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas emitirá la Consulta Pública para la designación del Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Que en razón de lo anterior, el pasado 14 de diciembre del año 2018, se emitió la Consulta Pública para el procedimiento de designación del Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, cuyo plazo para el registro de aspirantes finalizó el pasado 18 de enero del presente año.

IV. Que en atención a lo previsto en la Base Primera de la Consulta aludida, los documentos que debieron proporcionar en original y copia simple para su cotejo los colectivos de víctimas, personas expertas y organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y búsqueda de personas, son los siguientes:

- Colectivos de Víctimas

a) Acta constitutiva, documentos, fotografías o reconocimientos, que acrediten la operación y funcionamiento de la misma, en actividades propias del objeto social para el cual fueron creadas, con al menos seis meses antes de la emisión de la Convocatoria;

b) Escrito libre en el que se precisen los datos de la persona que representa al colectivo para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas;

c) Carta de No Antecedentes Penales e Identificación oficial vigente del representante legal (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional); y

d) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses del domicilio legal del colectivo.

- Organizaciones de la Sociedad Civil

a) Acta constitutiva de la organización de la sociedad civil;



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

b) Escrito libre en el que se precisen los datos de la persona que representa a la organización de la sociedad civil para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas;

c) Identificación oficial vigente del representante legal de la organización de la sociedad civil (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional); y

d) Comprobante de domicilio legal de la organización de la sociedad civil con vigencia no mayor a tres meses.

- Personas expertas del ámbito de Búsqueda de Personas.

a) Documentos, fotografías o reconocimientos que acrediten la calidad de experto con conocimientos especializados en las materias afines a la General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Ley General de Víctimas, Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas y Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado;

b) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional);
y

c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.

V. Que en atención a lo dispuesto en la Consulta Pública referida, los requisitos de elegibilidad para designar al Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, son los siguientes:

a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano;

b) No haber sido condenado por la comisión de un delito doloso o inhabilitado como servidor público;

c) Contar con título profesional;



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

d) No haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal en algún partido político, dentro de los dos años previos a su nombramiento;

e) Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público, en la sociedad civil o académicas relacionadas con la materia de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, por lo menos en los dos años previos a su nombramiento, y;

f) Contar con conocimientos y experiencia en derechos humanos y búsqueda de personas, preferentemente con conocimientos en ciencias forenses o investigación criminal.

VI. Que en atención a lo dispuesto en la Consulta Pública referida, las y los aspirantes a Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, deberán de presentar la siguiente documentación, para la acreditación de requisitos:

a) Currículum vitae con firma autógrafa, del cual se adviertan conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos y búsqueda de personas, así como en ciencias forenses o investigación criminal, además, deberá precisarse la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con documentos comprobatorios, y currículum versión para publicar (sin datos personales).

b) Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notario Público de credencial con fotografía para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

c) Copia certificada ante Notario Público del Título y Cédula Profesional, legalmente expedido por la autoridad competente.

d) Carta de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

e) Carta de no inhabilitación debidamente expedida por la Contraloría Gubernamental del Estado (original). Misma que por disposición legal, deberá ser solicitada por el Congreso del Estado, en su calidad de autoridad interesada.

f) Carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste no haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal en algún partido político, dentro de los dos años previos a su nombramiento.

g) Carta firmada en donde exprese lo siguiente:

1. Su voluntad de participar en el procedimiento de designación; y
2. Su consentimiento expreso para la publicación de toda la información disponible sobre su perfil y que sus datos personales sean utilizados para los fines de la consulta pública para el nombramiento de la persona titular de la Comisión Estatal de Búsqueda.

h) Presentar un plan de trabajo sobre búsqueda de personas, que conste de máximo cinco cuartillas.

VII. Que una vez cerrado el registro de inscripción para aspirantes a Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, previsto en la Consulta Pública emitida el pasado 12 de diciembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado extraordinario número 15, de fecha 14 del mismo mes y año, y del Acuerdo de fecha 30 de enero del presente año y publicado en el Periódico Oficial del Estado número



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

15 de fecha 31 de enero del año en curso, se recibió documentación de **8 aspirantes** para participar en el procedimiento de designación del referido cargo, quienes se mencionan a continuación:

NÚMERO	NOMBRE
1.	Geovanni Francesco Barrios Moreno
2.	Guillermo Mario Gutiérrez Riestra
3.	Jorge Ernesto Macías Espinosa
4.	Juan Diego Henry Moreno
5.	Manuel Navarrete Armas
6.	Mónica Silvy Morales Ríos
7.	Olga Elizabeth Castillo Hernández
8.	Luis Héctor Salinas Rodríguez

VIII. Que de acuerdo a lo dispuesto por la Consulta Pública, en relación con los documentos presentados por las y los aspirantes del procedimiento que nos ocupa, en esta propia fecha, la Comisión de Justicia efectuó la evaluación de los expedientes de cada aspirante, a efecto de determinar el cumplimiento de la documentación y de los requisitos contenidos en la Consulta Pública.

IX. Que una vez efectuada la evaluación de los expedientes inherentes a las y los aspirantes en el procedimiento que nos ocupa, para determinar la acreditación de los requisitos legales establecidos en la Consulta referida, se hace constar lo siguiente:

a) Geovanni Francesco Barrios Moreno

En cuanto a los requisitos establecidos para los proponentes se verifica el cumplimiento de los siguientes:



PROPONENTE ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL	
Nombre: Justicia Tamaulipas A.C.	
Requisitos:	Acreditación
a) Acta constitutiva de la organización de la sociedad civil.	Si acredita
b) Escrito libre en el que se precisen los datos de la persona que representa a la organización de la sociedad civil para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.	Si acredita
c) Identificación oficial vigente del representante legal de la organización de la sociedad civil (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	Si acredita
d) Comprobante de domicilio legal de la organización de la sociedad civil con vigencia no mayor a tres meses.	Si acredita

Por lo que respecta a los requisitos legales que corresponden al aspirante:

No.	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS	PRESENTACIÓN DOCUMENTALES
1.	Ser ciudadana o ciudadano mexicano.	Si lo acredita y presenta Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notario Público de credencial con fotografía para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.
2.	No haber sido condenado por la comisión de un delito doloso o inhabilitado como servidor público.	Si lo acredita y presenta carta de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días; asimismo, se hace constar una carta de no inhabilitación debidamente expedida por la Contraloría Gubernamental del Estado, misma que por disposición legal, fue solicitada por este Congreso del Estado, en su calidad de autoridad interesada.
3.	Contar con título profesional.	Si lo acredita y presenta copia certificada ante Notario Público del Título y Cédula Profesional, legalmente expedido por la autoridad competente.
4.	No haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal en algún partido político, dentro de los dos años previos a su nombramiento.	Si lo acredita y presenta carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesta no haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal en algún partido político, dentro de los dos años previos a su nombramiento.
5.	Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público, en la sociedad civil o académicas relacionadas con la materia de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada	Si los acredita y presenta currículum vitae con firma autógrafa, en el cual se advierten conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos y búsqueda de personas, así como en ciencias forenses o



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

6.	de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, por lo menos en los dos años previos a su nombramiento. Contar con conocimientos y experiencia en derechos humanos y búsqueda de personas, preferentemente con conocimientos en ciencias forenses o investigación criminal.	investigación criminal, además, se precisa los datos generales y cuenta con documentos comprobatorios y curriculum versión para publicar.
	Carta firmada en donde exprese: 1. Su voluntad de participar en el procedimiento de designación. 2. Su consentimiento expreso para la publicación de toda la información disponible sobre su perfil y que sus datos personales sean utilizados para los fines de la consulta pública para el nombramiento de la persona titular de la Comisión Estatal de Búsqueda.	Si presenta
	Presentar un Plan de trabajo sobre búsqueda de personas, que conste de máximo cinco cuartillas.	Si presenta

De la verificación efectuada al expediente del **C. Geovanni Francesco Barrios Moreno**, se desprende que **sí** cumple con los requisitos, acreditándolos con la documentación que establece la Consulta Pública para ser considerado como aspirante a Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y pasar a la etapa de entrevistas.

b) Guillermo Mario Gutiérrez Riestra

En cuanto a los requisitos establecidos para los proponentes se verifica el cumplimiento de los siguientes:

PROPONENTE ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL	
Nombre: Comité de Derechos Humanos de Nuevo Laredo A.C.	
Requisitos:	Acredita:
a) Acta constitutiva de la organización de la sociedad civil.	No acredita
b) Escrito libre en el que se precisen los datos de la persona que	No acredita



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

representa a la organización de la sociedad civil para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.	
c) Identificación oficial vigente del representante legal de la organización de la sociedad civil (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	No acredita
d) Comprobante de domicilio legal de la organización de la sociedad civil con vigencia no mayor a tres meses.	No acredita

PROPONENTE COLECTIVO DE VÍCTIMAS	
Nombre: Colectivo de Familiares y Amigos Desaparecidos en Tamaulipas	
Requisitos:	Acredita:
a) Acta constitutiva, documentos, fotografías o reconocimientos, que acrediten la operación y funcionamiento de la misma, en actividades propias del objeto social para el cual fueron creadas, con al menos seis meses antes de la emisión de la Convocatoria.	No acredita
b) Escrito libre en el que se precisen los datos de la persona que representa al colectivo para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.	No acredita
c) Carta de no antecedentes penales e identificación oficial vigente del representante legal (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	Si acredita
d) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses del domicilio legal del colectivo.	No acredita

PROPONENTE	
Nombre: Colectivo Miriam de San Fernando Tamaulipas.	
Requisitos:	Acredita:
a) Acta constitutiva, documentos, fotografías o reconocimientos, que acrediten la operación y funcionamiento de la misma, en actividades propias del objeto social para el cual fueron creadas, con al menos seis meses antes de la emisión de la Convocatoria.	No acredita
b) Escrito libre en el que se precisen los datos de la persona que representa al colectivo para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.	No acredita
c) Carta de no antecedentes penales e identificación oficial vigente del representante legal (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	No acredita
d) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses del domicilio legal del colectivo.	No acredita

Por lo que respecta a los requisitos legales que corresponden al aspirante:

No.	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS	PRESENTACIÓN DOCUMENTALES
1.	Ser ciudadana o ciudadano mexicano.	Si lo acredita y presenta Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

		Civil y copia certificada por Notario Público de credencial con fotografía para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.
2.	No haber sido condenado por la comisión de un delito doloso o inhabilitado como servidor público.	Si lo acredita y presenta carta de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días; asimismo, se hace constar una carta de no inhabilitación debidamente expedida por la Contraloría Gubernamental del Estado, misma que por disposición legal, fue solicitada por este Congreso del Estado, en su calidad de autoridad interesada.
3.	Contar con título profesional.	Si lo acredita y presenta copia certificada ante Notario Público del Título y Cédula Profesional, legalmente expedido por la autoridad competente.
4.	No haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal en algún partido político, dentro de los dos años previos a su nombramiento.	Si lo acredita y presenta carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste no haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal en algún partido político, dentro de los dos años previos a su nombramiento.
5.	Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público, en la sociedad civil o académicas relacionadas con la materia de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, por lo menos en los dos años previos a su nombramiento.	Si los acredita y presenta curriculum vitae con firma autógrafa, del cual se adviertan conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos y búsqueda de personas, así como en ciencias forenses o investigación criminal, además, se precisa los datos generales y cuenta con documentos comprobatorios y curriculum versión para publicar.
6.	Contar con conocimientos y experiencia en derechos humanos y búsqueda de personas, preferentemente con conocimientos en ciencias forenses o investigación criminal.	
	Carta firmada en donde exprese: 1. Su voluntad de participar en el procedimiento de designación. 2. Su consentimiento expreso para la publicación de toda la información disponible sobre su perfil y que sus datos personales sean utilizados para los fines de la consulta pública para el nombramiento de la persona titular de la Comisión Estatal de Búsqueda.	Si presenta



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

	Presentar un Plan de trabajo sobre búsqueda de personas, que conste de máximo cinco cuartillas.	No presenta
--	---	-------------

De la verificación efectuada al expediente del **C. Guillermo Mario Gutiérrez Riestra** se desprende que **no** cumple con la totalidad de los requisitos legales, en virtud de no haber presentado el Plan de Trabajo establecido en el inciso h) de la Base Cuarta de la Consulta Pública, además de que, los proponentes no hicieron llegar a este Congreso las documentales establecidas en la Base Primera de la misma Consulta Pública, por lo tanto, de conformidad con lo que dispone el numeral 1 de la Base Quinta de la propia Consulta, el aspirante no puede ser considerado en la etapa de entrevistas.

c) Jorge Ernesto Macías Espinosa

En cuanto a los requisitos establecidos para los proponentes se verifica el cumplimiento de los siguientes:

PROPONENTE EXPERTA	
Nombre: Paulina Rivera Torres	
Requisitos:	Acredita:
a) Documentos, fotografías o reconocimientos que acrediten la calidad de experto con conocimientos especializados en las materias afines a la General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Ley General de Víctimas, Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas y Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado;	Si acredita
b) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	Si acredita
c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.	Si acredita

PROPONENTE EXPERTA	
Nombre: María Guadalupe Mendiola Acosta	
Requisitos:	Acredita:
a) Documentos, fotografías o reconocimientos que acrediten la calidad de experto con conocimientos especializados en las materias afines a la	Si acredita



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Ley General de Víctimas, Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas y Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado;	
b) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	Si acredita
c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.	Si acredita

PROPONENTE EXPERTA	
Nombre: Ma. De los Ángeles Rodríguez García	
Requisitos:	Acredita:
a) Documentos, fotografías o reconocimientos que acrediten la calidad de experto con conocimientos especializados en las materias afines a la General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Ley General de Víctimas, Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas y Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado;	Si acredita
b) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	Si acredita
c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.	Si acredita

PROPONENTE EXPERTO	
Nombre: Francisco Camargo González	
Requisitos:	Acredita:
a) Documentos, fotografías o reconocimientos que acrediten la calidad de experto con conocimientos especializados en las materias afines a la General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Ley General de Víctimas, Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas y Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado;	Si acredita
b) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	No acredita
c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.	Si acredita

PROPONENTE EXPERTA	
Nombre: Leticia Aguilar Saucedo	
Requisitos:	Acredita:
a) Documentos, fotografías o reconocimientos que acrediten la calidad de experto con conocimientos especializados en las materias afines a la General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Ley General de Víctimas, Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas y Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del	No acredita



Estado;	
b) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	No acredita
c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.	No acredita

PROPONENTE EXPERTA	
Nombre: María de los Ángeles García Robles	
Requisitos:	Acredita:
a) Documentos, fotografías o reconocimientos que acrediten la calidad de experto con conocimientos especializados en las materias afines a la General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Ley General de Víctimas, Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas y Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado;	No acredita
b) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	No acredita
c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.	No acredita

PROPONENTE EXPERTO	
Nombre: José Luis Rodríguez de la Cruz	
Requisitos:	Acredita:
a) Documentos, fotografías o reconocimientos que acrediten la calidad de experto con conocimientos especializados en las materias afines a la General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Ley General de Víctimas, Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas y Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado;	No acredita
b) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	No acredita
c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.	No acredita

PROPONENTE EXPERTO	
Nombre: Abiel Morales	
Requisitos:	Acredita:
a) Documentos, fotografías o reconocimientos que acrediten la calidad de experto con conocimientos especializados en las materias afines a la General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Ley General de Víctimas, Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas y Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado;	No acredita
b) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	No acredita



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.	No acredita
---	-------------

PROPONENTE EXPERTA	
Nombre: Rosa Laura Martínez Guerrero	
Requisitos:	Acredita:
a) Documentos, fotografías o reconocimientos que acrediten la calidad de experto con conocimientos especializados en las materias afines a la General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Ley General de Víctimas, Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas y Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado;	No acredita
b) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	No acredita
c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.	No acredita

PROPONENTE EXPERTA	
Nombre: María Josefina de León Mendoza	
Requisitos:	Acredita:
a) Documentos, fotografías o reconocimientos que acrediten la calidad de experto con conocimientos especializados en las materias afines a la General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Ley General de Víctimas, Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas y Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado;	No acredita
b) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	No acredita
c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.	No acredita

PROPONENTE ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL	
Nombre: Buscando tus Huellas con Fe y Esperanza	
Requisitos:	Acredita:
a) Acta constitutiva de la organización de la sociedad civil.	Si acredita
b) Escrito libre en el que se precisen los datos de la persona que representa a la organización de la sociedad civil para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.	Si acredita
c) Identificación oficial vigente del representante legal de la organización de la sociedad civil (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	Si acredita
d) Comprobante de domicilio legal de la organización de la sociedad civil con vigencia no mayor a tres meses.	Si acredita



PROPONENTE ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL	
Nombre: Milynali Red CFC A.C.	
Requisitos:	Acredita:
a) Acta constitutiva de la organización de la sociedad civil.	Si acredita
b) Escrito libre en el que se precisen los datos de la persona que representa a la organización de la sociedad civil para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.	Si acredita
c) Identificación oficial vigente del representante legal de la organización de la sociedad civil (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	Si acredita
d) Comprobante de domicilio legal de la organización de la sociedad civil con vigencia no mayor a tres meses.	Si acredita

PROPONENTE ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL	
Nombre: A.C. Voz y dignidad por los nuestros S.L.P.	
Requisitos:	Acredita:
a) Acta constitutiva de la organización de la sociedad civil.	Si acredita
b) Escrito libre en el que se precisen los datos de la persona que representa a la organización de la sociedad civil para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.	Si acredita
c) Identificación oficial vigente del representante legal de la organización de la sociedad civil (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	Si acredita
d) Comprobante de domicilio legal de la organización de la sociedad civil con vigencia no mayor a tres meses.	Si acredita

PROPONENTE ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL	
Nombre: Red de desaparecidos en Tamaulipas, de pie hasta encontrarlos.	
Requisitos:	Acredita:
a) Acta constitutiva de la organización de la sociedad civil	Si acredita
b) Escrito libre en el que se precisen los datos de la persona que representa a la organización de la sociedad civil para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.	Si acredita
c) Identificación oficial vigente del representante legal de la organización de la sociedad civil (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	Si acredita
d) Comprobante de domicilio legal de la organización de la sociedad civil con vigencia no mayor a tres meses.	Si acredita

PROPONENTE COLECTIVO	
Nombre: Colectivo 21 de Mayo	
Requisitos:	Acredita:
a) Acta constitutiva, documentos, fotografías o reconocimientos, que acrediten la operación y funcionamiento de la misma, en actividades propias del objeto social para el cual fueron creadas, con al menos seis	No acredita



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

meses antes de la emisión de la Convocatoria.	
b) Escrito libre en el que se precisen los datos de la persona que representa al colectivo para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.	No acredita
c) Carta de no antecedentes penales e identificación oficial vigente del representante legal (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	No acredita
d) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses del domicilio legal del colectivo.	No acredita

Ahora bien, por lo que respecta a los requisitos legales que corresponden al aspirante:

No.	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS	PRESENTACIÓN DOCUMENTALES
1.	Ser ciudadana o ciudadano mexicano.	Si lo acredita y presenta Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notario Público de credencial con fotografía para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.
2.	No haber sido condenado por la comisión de un delito doloso o inhabilitado como servidor público.	Si lo acredita y presenta carta de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días; asimismo, se hace constar una carta de no inhabilitación debidamente expedida por la Contraloría Gubernamental del Estado, misma que por disposición legal, fue solicitada por este Congreso del Estado, en su calidad de autoridad interesada.
3.	Contar con título profesional.	Si lo acredita y presenta copia certificada ante Notario Público del Título y Cédula Profesional, legalmente expedido por la autoridad competente.
4.	No haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal en algún partido político, dentro de los dos años previos a su nombramiento.	Si lo acredita y presenta carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste no haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal en algún partido político, dentro de los dos años previos a su nombramiento.
5.	Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público, en la sociedad civil o académicas relacionadas con la materia de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, por lo menos en los dos años previos a su nombramiento.	Si los acredita y presenta currículum vitae con firma autógrafa, del cual se adviertan conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos y búsqueda de personas, así como en ciencias forenses o investigación criminal, además, se precisa los datos generales y cuenta con documentos comprobatorios y currículum versión para publicar.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

6.	Contar con conocimientos y experiencia en derechos humanos y búsqueda de personas, preferentemente con conocimientos en ciencias forenses o investigación criminal.	
	<p>Carta firmada en donde exprese:</p> <p>1. Su voluntad de participar en el procedimiento de designación.</p> <p>2. Su consentimiento expreso para la publicación de toda la información disponible sobre su perfil y que sus datos personales sean utilizados para los fines de la consulta pública para el nombramiento de la persona titular de la Comisión Estatal de Búsqueda.</p>	Si presenta
	Presentar un Plan de trabajo sobre búsqueda de personas, que conste de máximo cinco cuartillas.	Si presenta.

De la verificación efectuada al expediente del **C. Jorge Ernesto Macías Espinosa** se desprende que **sí** cumple con los requisitos, acreditándolos con la documentación que establece la Consulta Pública para ser considerado como aspirante a Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y pasar a la etapa de entrevistas.

d) Juan Diego Henry Moreno

En cuanto a los requisitos establecidos para los proponentes se verifica el cumplimiento de los siguientes:

PROPONENTE EXPERTA	
Nombre: Lorena Perales Salinas	
Requisitos: a) Documentos, fotografías o reconocimientos que acrediten la calidad de experto con conocimientos especializados en las materias afines a la General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Ley General de Víctimas, Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas y Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado;	Acredita: Si acredita
b) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	Si acredita



c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.	Si acredita
---	-------------

Por lo que respecta a los requisitos legales que corresponden al aspirante:

No.	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS	PRESENTACIÓN DOCUMENTALES
1.	Ser ciudadana o ciudadano mexicano.	Si lo acredita y presenta Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notario Público de credencial con fotografía para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.
2.	No haber sido condenado por la comisión de un delito doloso o inhabilitado como servidor público.	Si lo acredita y presenta carta de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días y; asimismo, se hace constar una carta de no inhabilitación debidamente expedida por la Contraloría Gubernamental del Estado, misma que por disposición legal, fue solicitada por este Congreso del Estado, en su calidad de autoridad interesada.
3.	Contar con título profesional.	Si lo acredita y presenta copia certificada ante Notario Público del Título y Cédula Profesional, legalmente expedido por la autoridad competente.
4.	No haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal en algún partido político, dentro de los dos años previos a su nombramiento.	Si lo acredita y presenta carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste no haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal en algún partido político, dentro de los dos años previos a su nombramiento.
5.	Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público, en la sociedad civil o académicas relacionadas con la materia de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, por lo menos en los dos años previos a su nombramiento.	Si los acredita y presenta currículum vitae con firma autógrafa, del cual se adviertan conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos y búsqueda de personas, así como en ciencias forenses o investigación criminal, además, se precisa los datos generales y cuenta con documentos comprobatorios y currículum versión para publicar.
6.	Contar con conocimientos y experiencia en derechos humanos y búsqueda de personas, preferentemente con conocimientos en ciencias forenses o investigación criminal.	



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

	Carta firmada en donde exprese: 1. Su voluntad de participar en el procedimiento de designación. 2. Su consentimiento expreso para la publicación de toda la información disponible sobre su perfil y que sus datos personales sean utilizados para los fines de la consulta pública para el nombramiento de la persona titular de la Comisión Estatal de Búsqueda.	Si presenta
	Presentar un Plan de trabajo sobre búsqueda de personas, que conste de máximo cinco cuartillas.	Si presenta

De la verificación efectuada al expediente del **C. Juan Diego Henry Moreno** se desprende que **sí** cumple con los requisitos, acreditándolos con la documentación que establece la Consulta Pública para ser considerado como aspirante a Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y pasar a la etapa de entrevistas.

e) Manuel Navarrete Armas

En cuanto a los requisitos establecidos para los proponentes se verifica el cumplimiento de los siguientes:

PROPONENTE COLECTIVO	
Nombre: Colectivo 10 de Marzo	
Requisitos:	Acredita:
a) Acta constitutiva, documentos, fotografías o reconocimientos, que acrediten la operación y funcionamiento de la misma, en actividades propias del objeto social para el cual fueron creadas, con al menos seis meses antes de la emisión de la Convocatoria.	No acredita
b) Escrito libre en el que se precisen los datos de la persona que representa al colectivo para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.	No acredita
c) Carta de no antecedentes penales e identificación oficial vigente del representante legal (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	No acredita
d) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses del domicilio legal del colectivo.	No acredita

Por lo que respecta a los requisitos legales que corresponden al aspirante:



No.	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS	PRESENTACIÓN DOCUMENTALES
1.	Ser ciudadana o ciudadano mexicano.	Si lo acredita y presenta Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notario Público de credencial con fotografía para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.
2.	No haber sido condenado por la comisión de un delito doloso o inhabilitado como servidor público.	Si lo acredita y presenta carta de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días; asimismo, se hace constar una carta de no inhabilitación debidamente expedida por la Contraloría Gubernamental del Estado, misma que por disposición legal, fue solicitada por este Congreso del Estado, en su calidad de autoridad interesada.
3.	Contar con título profesional.	Si lo acredita y presenta copia certificada ante Notario Público del Título y Cédula Profesional, legalmente expedido por la autoridad competente.
4.	No haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal en algún partido político, dentro de los dos años previos a su nombramiento.	Si lo acredita y presenta carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste no haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal en algún partido político, dentro de los dos años previos a su nombramiento.
5.	Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público, en la sociedad civil o académicas relacionadas con la materia de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, por lo menos en los dos años previos a su nombramiento.	Si los acredita y presenta curriculum vitae con firma autógrafa, del cual se adviertan conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos y búsqueda de personas, así como en ciencias forenses o investigación criminal, además, se precisa los datos generales y cuenta con documentos comprobatorios y curriculum versión para publicar.
6.	Contar con conocimientos y experiencia en derechos humanos y búsqueda de personas, preferentemente con conocimientos en ciencias forenses o investigación criminal.	
	<p>Carta firmada en donde exprese:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Su voluntad de participar en el procedimiento de designación. 2. Su consentimiento expreso para la publicación de toda la información disponible sobre su perfil y que sus datos personales sean utilizados para los fines de la consulta 	Si presenta



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

	pública para el nombramiento de la persona titular de la Comisión Estatal de Búsqueda.	
	Presentar un Plan de trabajo sobre búsqueda de personas, que conste de máximo cinco cuartillas.	Si presenta.

De la verificación efectuada al expediente del **C. Manuel Navarrete Armas** se desprende que **no** cumple con la totalidad de los requisitos legales, en virtud de no haber cumplido con lo que establece la Base Primera de la Consulta Pública, en cuanto a los requisitos establecidos para los proponentes, los cuales como ha quedado advertido en la revisión respectiva no dieron cumplimiento a la premisa señalada, por lo que, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables respecto al procedimiento de nombramiento que nos ocupa, así como en la Base Quinta, numeral 1 de la Consulta Pública que señala que la falta de algunos de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, podrá ser motivo suficiente para no validar su registro como aspirante y por tanto no acceder a la etapa de entrevistas.

f) Mónica Silvy Morales Ríos

En cuanto a los requisitos establecidos para los proponentes se verifica el cumplimiento de los siguientes:

PROPONENTE EXPERTA	
Nombre: María Guadalupe Mendiola Acosta	
Requisitos:	Acredita:
a) Documentos, fotografías o reconocimientos que acrediten la calidad de experto con conocimientos especializados en las materias afines a la General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Ley General de Víctimas, Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas y Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado;	Si acredita
b) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	Si acredita



c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.	Si acredita
---	-------------

PROPONENTE EXPERTA	
Nombre: María de los Ángeles Rodríguez García	
Requisitos:	Acredita:
a) Documentos, fotografías o reconocimientos que acrediten la calidad de experto con conocimientos especializados en las materias afines a la General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Ley General de Víctimas, Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas y Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado;	Si acredita
b) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	Si acredita
c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.	Si acredita

PROPONENTE ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL	
Nombre: Voz y Dignidad por los Nuestros SLP A.C.	
Requisitos:	Acredita:
a) Acta constitutiva de la organización de la sociedad civil.	Si acredita
b) Escrito libre en el que se precisen los datos de la persona que representa a la organización de la sociedad civil para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.	Si acredita
c) Identificación oficial vigente del representante legal de la organización de la sociedad civil (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	Si acredita
d) Comprobante de domicilio legal de la organización de la sociedad civil con vigencia no mayor a tres meses.	Si acredita

PROPONENTE EXPERTA	
Nombre: Celia Ramírez Jiménez	
Requisitos:	Acredita:
a) Documentos, fotografías o reconocimientos que acrediten la calidad de experto con conocimientos especializados en las materias afines a la General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Ley General de Víctimas, Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas y Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado;	No acredita
b) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	No acredita
c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.	No acredita



PROPONENTE EXPERTA	
Nombre: Celsa Consuelo de la Garza Torres	
Requisitos:	Acredita:
a) Documentos, fotografías o reconocimientos que acrediten la calidad de experto con conocimientos especializados en las materias afines a la General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Ley General de Víctimas, Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas y Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado;	No acredita
b) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	No acredita
c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.	No acredita

PROPONENTE EXPERTA	
Nombre: Graciela Rodríguez Cruz	
Requisitos:	Acredita:
a) Documentos, fotografías o reconocimientos que acrediten la calidad de experto con conocimientos especializados en las materias afines a la General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Ley General de Víctimas, Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas y Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado;	No acredita
b) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	No acredita
c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.	No acredita

PROPONENTE EXPERTO	
Nombre: Hersain Pérez Rodríguez	
Requisitos:	Acredita:
a) Documentos, fotografías o reconocimientos que acrediten la calidad de experto con conocimientos especializados en las materias afines a la General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Ley General de Víctimas, Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas y Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado;	No acredita
b) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	No acredita
c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.	No acredita



PROPONENTE EXPERTA	
Nombre: Rosa González Caravante	
Requisitos:	Acredita:
a) Documentos, fotografías o reconocimientos que acrediten la calidad de experto con conocimientos especializados en las materias afines a la General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Ley General de Víctimas, Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas y Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado;	No acredita
b) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	No acredita
c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.	No acredita

PROPONENTE EXPERTA	
Nombre: Rosa Laura Martínez Guerrero	
Requisitos:	Acredita:
a) Documentos, fotografías o reconocimientos que acrediten la calidad de experto con conocimientos especializados en las materias afines a la General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Ley General de Víctimas, Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas y Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado;	No acredita
b) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	No acredita
c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.	No acredita

PROPONENTE EXPERTA	
Nombre: Aurelia Martínez Hernández	
Requisitos:	Acredita:
a) Documentos, fotografías o reconocimientos que acrediten la calidad de experto con conocimientos especializados en las materias afines a la General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Ley General de Víctimas, Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas y Ley Orgánica de la	No acredita



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Procuraduría General de Justicia del Estado;	
b) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	No acredita
c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.	No acredita

Por lo que respecta a los requisitos legales que corresponden a la aspirante:

No.	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS	PRESENTACIÓN DOCUMENTALES
1.	Ser ciudadana o ciudadano mexicano.	Si lo acredita y presenta Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notario Público de credencial con fotografía para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.
2.	No haber sido condenado por la comisión de un delito doloso o inhabilitado como servidor público.	Si lo acredita y presenta carta de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días; asimismo, se hace constar una carta de no inhabilitación debidamente expedida por la Contraloría Gubernamental del Estado, misma que por disposición legal, fue solicitada por este Congreso del Estado, en su calidad de autoridad interesada.
3.	Contar con título profesional.	Si lo acredita y presenta copia certificada ante Notario Público del Título y Cédula Profesional, legalmente expedido por la autoridad competente.
4.	No haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal en algún partido político, dentro de los dos años previos a su nombramiento.	Si lo acredita y presenta carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste no haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal en algún partido político, dentro de los dos años previos a su nombramiento.
5.	Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público, en la sociedad civil o académicas relacionadas con la materia de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de	Si los acredita y presenta currículum vitae con firma autógrafa, del cual se adviertan conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos y búsqueda de personas, así como en ciencias forenses o investigación criminal, además, se precisa los datos generales y cuenta con documentos comprobatorios y curriculum



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

6.	Personas, por lo menos en los dos años previos a su nombramiento. Contar con conocimientos y experiencia en derechos humanos y búsqueda de personas, preferentemente con conocimientos en ciencias forenses o investigación criminal.	versión para publicar.
	Carta firmada en donde exprese: 1. Su voluntad de participar en el procedimiento de designación. 2. Su consentimiento expreso para la publicación de toda la información disponible sobre su perfil y que sus datos personales sean utilizados para los fines de la consulta pública para el nombramiento de la persona titular de la Comisión Estatal de Búsqueda.	Si presenta
	Presentar un Plan de trabajo sobre búsqueda de personas, que conste de máximo cinco cuartillas.	Si presenta.

De la verificación efectuada al expediente de la **C. Mónica Silvy Morales Ríos** se desprende que **sí** cumple con los requisitos, acreditándolos con la documentación que establece la Consulta Pública para ser considerada como aspirante a Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y pasar a la etapa de entrevistas.

g) Olga Elizabeth Castillo Hernández

En cuanto a los requisitos establecidos para los proponentes se verifica el cumplimiento de los siguientes:

PROPONENTE ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL	
Nombre: De Frente hasta Encontrarte A.C	
Requisitos:	Acredita:
a) Acta constitutiva de la organización de la sociedad civil.	No acredita
b) Escrito libre en el que se precisen los datos de la persona que representa a la organización de la sociedad civil para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.	No acredita
c) Identificación oficial vigente del representante legal de la organización de la sociedad civil (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	No acredita



d) Comprobante de domicilio legal de la organización de la sociedad civil con vigencia no mayor a tres meses.	No acredita
---	-------------

PROPONENTE ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL	
Nombre: Buscando el Camino hacia Ti A.C.	
Requisitos:	Acredita:
a) Acta constitutiva de la organización de la sociedad civil.	No acredita
b) Escrito libre en el que se precisen los datos de la persona que representa a la organización de la sociedad civil para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.	No acredita
c) Identificación oficial vigente del representante legal de la organización de la sociedad civil (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	No acredita
d) Comprobante de domicilio legal de la organización de la sociedad civil con vigencia no mayor a tres meses.	No acredita

Por lo que respecta a los requisitos legales que corresponden a la aspirante:

No.	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS	PRESENTACIÓN DOCUMENTALES
1.	Ser ciudadana o ciudadano mexicano.	Si lo acredita y presenta Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notario Público de credencial con fotografía para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.
2.	No haber sido condenado por la comisión de un delito doloso o inhabilitado como servidor público.	Si lo acredita y presenta carta de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días; asimismo, se hace constar una carta de no inhabilitación debidamente expedida por la Contraloría Gubernamental del Estado, misma que por disposición legal, fue solicitada por este Congreso del Estado, en su calidad de autoridad interesada.
3.	Contar con título profesional.	Si lo acredita y presenta copia certificada ante Notario Público del Título y Cédula Profesional, legalmente expedido por la autoridad competente.
4.	No haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal en algún partido político, dentro de los dos años previos a su nombramiento.	Si lo acredita y presenta carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste no haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal en algún partido político, dentro de los dos años previos a su nombramiento.
5.	Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público, en la sociedad civil o académicas relacionadas con la materia de la Ley	Si los acredita y presenta currículum vitae con firma autógrafa, del cual se adviertan conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos y búsqueda de personas,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

6.	General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, por lo menos en los dos años previos a su nombramiento. Contar con conocimientos y experiencia en derechos humanos y búsqueda de personas, preferentemente con conocimientos en ciencias forenses o investigación criminal.	así como en ciencias forenses o investigación criminal, además, se precisa los datos generales y cuenta con documentos comprobatorios y curriculum versión para publicar.
	Carta firmada en donde exprese: 1. Su voluntad de participar en el procedimiento de designación. 2. Su consentimiento expreso para la publicación de toda la información disponible sobre su perfil y que sus datos personales sean utilizados para los fines de la consulta pública para el nombramiento de la persona titular de la Comisión Estatal de Búsqueda.	Si presenta
	Presentar un Plan de trabajo sobre búsqueda de personas, que conste de máximo cinco cuartillas.	Si presenta.

De la verificación efectuada al expediente del **C. Olga Elizabeth Castillo Hernández** se desprende que **no** cumple con la totalidad de los requisitos legales, en virtud de no haber cumplido con lo que establece la Base Primera de la Consulta Pública, en cuanto a los requisitos establecidos para los proponentes, los cuales como ha quedado advertido en la revisión respectiva no dieron cumplimiento a la premisa señalada, por lo que, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables respecto al procedimiento de nombramiento que nos ocupa, así como en la Base Quinta, numeral 1 de la Consulta Pública que señala que la falta de algunos de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, podrá ser motivo suficiente para no validar su registro como aspirante y por tanto no acceder a la etapa de entrevistas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

h) Luis Héctor Salinas Rodríguez

En cuanto a los requisitos establecidos para los proponentes se verifica el cumplimiento de los siguientes:

PROPONENTE ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL	
Nombre: Comité de Derechos Humanos de Nuevo Laredo A.C.	
Requisitos:	Acredita:
a) Acta constitutiva de la organización de la sociedad civil.	No acredita
b) Escrito libre en el que se precisen los datos de la persona que representa a la organización de la sociedad civil para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.	No acredita
c) Identificación oficial vigente del representante legal de la organización de la sociedad civil (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	No acredita
d) Comprobante de domicilio legal de la organización de la sociedad civil con vigencia no mayor a tres meses.	No acredita

PROPONENTE COLECTIVO	
Nombre: Colectivo de familiares y amigos desaparecidos en Tamaulipas.	
Requisitos:	Acredita:
a) Acta constitutiva, documentos, fotografías o reconocimientos, que acrediten la operación y funcionamiento de la misma, en actividades propias del objeto social para el cual fueron creadas, con al menos seis meses antes de la emisión de la Convocatoria.	No acredita
b) Escrito libre en el que se precisen los datos de la persona que representa al colectivo para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.	No acredita
c) Carta de no antecedentes penales e identificación oficial vigente del representante legal (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	No acredita
d) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses del domicilio legal del colectivo.	No acredita

PROPONENTE ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL	
Nombre: Frente Amplio de Tamaulipas Zona Centro	
Requisitos:	Acredita:
a) Acta constitutiva de la organización de la sociedad civil.	No acredita
b) Escrito libre en el que se precisen los datos de la persona que representa a la organización de la sociedad civil para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.	No acredita
c) Identificación oficial vigente del representante legal de la organización de la sociedad civil (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	No acredita
d) Comprobante de domicilio legal de la organización de la sociedad	No acredita



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

civil con vigencia no mayor a tres meses.	
---	--

No.	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS	PRESENTACIÓN DOCUMENTALES
1.	Ser ciudadana o ciudadano mexicano.	Si lo acredita y presenta Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notario Público de credencial con fotografía para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.
2.	No haber sido condenado por la comisión de un delito doloso o inhabilitado como servidor público.	Si lo acredita y presenta carta de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días; asimismo, se hace constar una carta de no inhabilitación debidamente expedida por la Contraloría Gubernamental del Estado, misma que por disposición legal, fue solicitada por este Congreso del Estado, en su calidad de autoridad interesada.
3.	Contar con título profesional.	No acredita.
4.	No haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal en algún partido político, dentro de los dos años previos a su nombramiento.	Si lo acredita y presenta carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste no haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal en algún partido político, dentro de los dos años previos a su nombramiento.
5.	Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público, en la sociedad civil o académicas relacionadas con la materia de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, por lo menos en los dos años previos a su nombramiento.	Si los acredita y presenta curriculum vitae con firma autógrafa, del cual se adviertan conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos y búsqueda de personas, así como en ciencias forenses o investigación criminal, además, se precisa los datos generales y cuenta con documentos comprobatorios y curriculum versión para publicar.
6.	Contar con conocimientos y experiencia en derechos humanos y búsqueda de personas, preferentemente con conocimientos en ciencias forenses o investigación criminal.	
	Carta firmada en donde exprese: 1. Su voluntad de participar en el procedimiento de designación. 2. Su consentimiento expreso para la publicación de toda la información disponible sobre su perfil y que sus datos personales sean utilizados para los fines de la consulta	Si presenta



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

	pública para el nombramiento de la persona titular de la Comisión Estatal de Búsqueda.	
	Presentar un Plan de trabajo sobre búsqueda de personas, que conste de máximo cinco cuartillas.	No presenta.

De la verificación efectuada al expediente del **C. Luis Héctor Salinas Rodríguez** se desprende que **no** cumple con la totalidad de los requisitos legales, en virtud de no haber cumplido con lo que establece la Base Primera de la Consulta Pública, en cuanto a los requisitos establecidos para los proponentes, los cuales como ha quedado advertido en la revisión respectiva no dieron cumplimiento a la premisa señalada; además no presentó de manera anexa el Título y Cédula Profesional, los cuales están contemplados dentro de la Base Tercera fracción III, con lo cual se acredita el inciso c) de la Base Cuarta de la Consulta Pública, de igual modo no cumplió con la presentación del Plan de Trabajo establecido en el inciso h) de la misma Base Cuarta de la Consulta referida, por lo que, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables respecto al procedimiento de nombramiento que nos ocupa, así como en la Base Quinta, numeral 1 de la Consulta Pública que señala que la falta de algunos de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, podrá ser motivo suficiente para no validar su registro como aspirante y por tanto no acceder a la etapa de entrevistas.

X. Que, agotada la fase relativa a la revisión de los documentos requeridos para la acreditación de los requisitos legales, con base en las determinaciones que derivan de la evaluación efectuada, se procede a la elaboración del Acuerdo respectivo establecido en el numeral 1, de la Base Quinta del procedimiento contenido en la Consulta Pública, en el cual debe considerarse la lista de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales, a fin de ser citados a las entrevistas, especificando las modalidades, duración y mecanismo. En tal entendido se determinó que quienes pasan a la siguiente etapa son los ciudadanos:



No.	NOMBRE
1.	Geovanni Francesco Barrios Moreno
2.	Jorge Ernesto Macías Espinosa
3.	Juan Diego Henry Moreno
4.	Mónica Silvy Morales Ríos

Tomando en cuenta los Considerandos que anteceden y derivado de la revisión efectuada a los expedientes de las y los aspirantes referidos con antelación, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. En términos de lo dispuesto por el artículo 27 Septies de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas y en la Consulta Pública para el procedimiento de designación del Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, se determina lo siguiente:

I. Se presenta la lista de aspirantes al cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, que cumplen con los requisitos legales para ser considerados en la etapa de reuniones de trabajo o entrevistas, así como el día, lugar y hora en que tendrá verificativo la siguiente etapa ante ésta Comisión de Justicia, a efecto de conocer su interés y razones respecto a su posible designación, mismas que se efectuarán en el orden siguiente:



NOMBRE	FECHA	HORA	LUGAR
1. Geovanni Francesco Barrios Moreno	12 de febrero de 2019	14:00 HRS.	Sala de Comisiones "Independencia"
2. Jorge Ernesto Macías Espinosa	12 de febrero de 2019	14:45 HRS.	Sala de Comisiones "Independencia"
3. Juan Diego Henry Moreno	12 de febrero de 2019	15:30 HRS.	Sala de Comisiones "Independencia"
4. Mónica Silvy Morales Ríos	12 de febrero de 2019	16:15 HRS.	Sala de Comisiones "Independencia"

ARTÍCULO SEGUNDO. Cada una de las comparecencias programadas en el presente Acuerdo, se efectuarán de la forma siguiente:

- a) Presentación de los datos biográficos de quien comparece;
- b) Presentación por parte quien comparece, de su plan de trabajo sobre búsqueda de personas, cuya lectura no excederá de 20 minutos;
- c) Preguntas y comentarios de los Diputados a quien comparece y respuestas por parte de éste, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo; y
- d) Intervención general de 5 minutos por parte quien comparece para conclusiones.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo se publicará en el Periódico Oficial del Estado, en Estrados y en la página de Internet del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los siete días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

COMISIÓN DE JUSTICIA



DIP. TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ
PRESIDENTA



DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO
SECRETARIO



DIP. BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE
VOCAL



DIP. MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO
VOCAL



DIP. ARTURO ESPARZA PARRA
VOCAL



DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES
VOCAL



DIP. ISSIS CANTÚ MANZANO
VOCAL

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES, PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, ASI COMO LOS HORARIOS PARA EL DESAHOGO DE LAS ENTREVISTAS.